

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN I Y 49 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PROPUESTA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y PESOS MEXICANOS, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA SIGUIENTE OBRA:

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CONV-LPN-2024-012
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO
DE IRAPUATO, GTO. EN LA CALLE DE INCORPORACIÓN DE LA
CARRETERA FEDERAL 45D A LA AV. SIGLO XXI.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIG-DGOP-RM-LPN-IV-24-012**

EVENTO	LUGAR EN EL QUE SE LLEVARÁ EL EVENTO	FECHA	HORARIO
INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES	SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS	2, 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2024	09:00 a 14:00 HRS.
VISITA DE OBRA	LUGAR DE LOS TRABAJOS	5 DE DICIEMBRE DE 2024	09:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA	5 DE DICIEMBRE DE 2024	11:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA	13 DE DICIEMBRE DE 2024	09:00 HRS.
FALLO	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA	18 DE DICIEMBRE DE 2024	14:00 HRS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	120 DÍAS NATURALES		
FECHA PROBABLE DE INICIO:	30 DE DICIEMBRE DE 2024	CAPITAL CONTABLE:	\$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
FECHA PROBABLE DE TÉRMINO:	28 DE ABRIL DE 2025		
RECURSO:	LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUEDA SUJETA A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE DE MANERA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO TM/1631/2024 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL QUE DE MANERA ADICIONAL SE AUTORIZA, PARA DAR INICIO AL PROCESO DE LICITACIÓN.		

NOTAS:

1. EL PUNTO DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, CON EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA CONVOCANTE ARQ. OSCAR IBARRA RETANA.
2. LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁN OPCIONALES.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y REALIZAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA, SITAS EN BOULEVARD SOLIDARIDAD NÚMERO 8350 COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO., EN EL HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS., CON TELÉFONO (462) 6358800 EXTENSIÓN 3031 O 3032; ATENDIENDO LOS HORARIOS Y FECHAS ESTABLECIDOS:

NOTA: AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA ENTREGA DE BASES DE LICITACIÓN.

1.- SOLICITUD POR ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, (SE PRESENTARÁ EN HOJA MEMBRETTADA ESPECIFICANDO NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, TELÉFONOS/OFICINA/CELULAR/CORREO ELECTRÓNICO).

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y PARA TAL EFECTO DEBERÁN MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO.

3.- CÉDULA DE REGISTRO O REFRENDO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS VIGENTE, CON ESPECIALIDAD EN RUBROS QUE AMPAREN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN.

4.- PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA:

a).- SI EL LICITANTE ES PERSONA FÍSICA, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR NACIONAL, O CREDENCIAL DE ELECTOR.

b).- SI ES PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ ASISTIR POR SI MISMO, CUANDO SE DESPRENDAN FACULTADES PARA TAL EFECTO EN EL ACTA CONSTITUTIVA O TESTIMONIO PÚBLICO RESPECTIVO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE TAL DOCUMENTO PARA VERIFICAR DICHA FACULTAD, ADEMÁS DE IDENTIFICARSE CON CUALQUIER DOCUMENTO CITADO EN EL INCISO A), CON LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA DEL MISMO.

c).- SI ASISTE PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O DE LA PERSONA FÍSICA, PODRÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, OTORGÁNDOLE AQUEL PODER O FACULTADES EXPRESAS CONSIGNADAS EN CARTA PODER SIMPLE, ADEMÁS DE IDENTIFICARSE CON CUALQUIER DOCUMENTO CITADO EN EL INCISO A), PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DEL MISMO, ADJUNTANDO ASIMISMO, LA DOCUMENTAL SOLICITADA EN LOS INCISOS A) Y B), PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE VERIFICAR LAS FACULTADES DE QUIEN OTÓRGUE EL PODER.

5.- DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. PARA EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN, DEBERÁ PRESENTAR:

a) DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT CUYA VIGENCIA NO SEA MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA INSCRIPCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.1.29, EN CORRELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024.

b) DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS QUE CONTENGA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES OBREIRO-PATRONALES; LA QUE DEBERÁ TENER FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PREVIOS A LA INSCRIPCIÓN.

c) LA CONSTANCIA DE SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EN SENTIDO POSITIVO EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CUYA VIGENCIA NO SEA MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, EN BASE A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

d) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDO POR (GUANAJUATO - SATEG) CON VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA INSCRIPCIÓN, EN SENTIDO POSITIVO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EN CASO DE NO CONTAR CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO.

6.- ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS CON TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, ANEXANDO PARA ELLA CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE, EN EL QUE SE ACREDITE HABER EJECUTADO ACCIONES CON CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD A LA QUE SE LICITA.

NOTA: EL CAPITAL CONTABLE SEÑALADO EN LA LICITACIÓN Y LA CAPACIDAD FINANCIERA, SE ACREDITARÁ DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN RESPECTIVAS.

GENERALIDADES

EL LICITANTE INSCRITO, PODRÁ REALIZAR UNA VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS JUNTO CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO PODRÁ ASISTIR A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, CASO CONTRARIO EN LOS DOS SUPUESTOS, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE NO RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO SI EL LICITANTE, SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MORA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS O HAYA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL POR CONTRAVENCION A LO QUE DISPONE LA LEY EN LA MATERIA.

LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES PODRÁ SER VERIFICADA POR LA CONVOCANTE EN CUALQUIER MOMENTO.

EL PAGO DE ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS QUE ABARCARÁN PERIODOS NO MAYORES AL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES Y LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EFECTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA SEGUN LO DETERMINE EL ENTE PÚBLICO QUE ADMINISTRE EL RECURSO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO RESPECTIVO, SEGÚN LA ETAPA Y EN LOS TIEMPOS DEL PROCESO EN LA QUE SE ENCUENTREN ESTOS TRABAJOS.

PODRÁN PRESENTAR DOS O MÁS PERSONAS CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA Y EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA RESPECTIVO SE ESTABLEZCA CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

EN ESTE SUPUESTO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, CADA UNA DE ELLAS DEBERÁ ENTREGAR SU REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS VIGENTE PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.

LA MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PODRÁ INFORMARSE EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN O HASTA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, EN EL PRIMEROS DE LOS CASOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SERÁ DE MANERA INDIVIDUAL PARA CADA EMPRESA PARTICIPANTE, A EXCEPCIÓN DE LOS MANIFESTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS 1 Y 2 DE ESTA CONVOCATORIA, LOS QUE SE FIRMARÁN POR EL REPRESENTANTE COMÚN Y EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE ATENDERÁ A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

DEL COSTO DE LAS BASES

UNA VEZ QUE SE HAYAN CUBIERTO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN, SE CUBRIRÁ EL COSTO DE LAS BASES POR UN IMPORTE DE \$3,453.89 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.) CONFORME AL RECIBO QUE EXPIDE LA SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EL CUAL DEBERÁ PAGARSE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN EDIFICIO DE CENTRO DE GOBIERNO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN NO. 100, ZONA CENTRO, ÁREA DE CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O EN LA CAJA DEL COMPLEJO DENOMINADO SIGLO XXI, SITO EN BOULEVARD SOLIDARIDAD 8350 ESQ. BENITO JUÁREZ COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, AMBAS DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO; YA SEA EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL PAÍS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., "EL PAGO NO ES REEMBOLSABLE".

CRITERIOS DEL FALLO

EL FALLO Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN BASE AL ANÁLISIS DETALLADO DE ACUERDO A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 67 Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO; ASIMISMO A LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN; ELIGIENDO AL LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE GARANTICE LA MEJOR OPCIÓN EN CUANTO A PRECIO, CUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD DE OBRA Y EN EL TIEMPO DE EJECUCIÓN.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 61 Y PRESENTEN CONDICIONES ECONÓMICAS IGUALES, SE DARÁ PREFERENCIA A LOS CONTRATISTAS DEL ESTADO.

DEL ANTICIPO

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LA CONVOCANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OTORGARÁ EL ANTICIPO PARA CUBRIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL INICIO DE LA OBRA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: 30% (TREINTA POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

IRAPUATO, GUANAJUATO A 1 DE DICIEMBRE DEL 2024

ATENTAMENTE

ING. MANUEL VENEGAS PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



IRAPUATO
Ayuntamiento 2024 - 2027



Gobernación de Irapuato
CON PASO FIRME